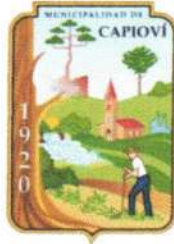


2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 20 de Diciembre del 2023.-

ORDENANZA N° 056/2023:

VISTO: Que la Ordenanza del Presupuesto año 2023, sancionada en Diciembre de 2022, en la que no se encuentra contemplada la liquidación y pago de los haberes del nuevo Personal Municipal, los nuevos funcionarios y los nuevos concejales; que asumieron el día 10 de Diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO QUE: de no establecerse los mecanismos especiales para que a los mismos perciban haberes dignos por la proporción de éste último mes de año, por lo que resulta necesario dictar una norma que autorice a la Tesorería Municipal a realizar los cálculos en base a lo que se establece en la presente norma.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR un ADICIONAL EXTRAORDINARIO No Remunerativo y por única vez, a los Concejales que han asumido sus bancas a partir del 10 de Diciembre 2023, para que sus dietas proporcionales sean iguales a la suma que perciba un concejal que continúa su mandato.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR un ADICIONAL EXTRAORDINARIO No Remunerativo y por única vez, al Intendente Municipal y Secretario de Gobierno, para que sus haberes proporcionales al mes de Diciembre de 2023 alcancen la suma neta igual a la última liquidación por mes completo, realizada para los funcionarios salientes.

ARTÍCULO 3°: OTORGAR un ADICIONAL MENSUAL PERMANENTE en concepto de “Incrementos No Remunerativos anteriores al 2023” establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 59/2022; a los agentes que se detallan a continuación, que para el mes de Diciembre de 2023 se liquidará en proporción a los días trabajados:


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Mirta Susana VOGEL
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



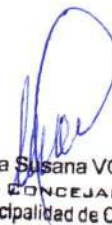
NOMBRE Y APELLIDO	CUIL N°	Categoría	Adic Art.12º
ADRIANA VANESSA KREIN	27-30717726-4	Categ 17	250,000.00
LAURA GABRIELA LOCH	27-31537850-3	Categ 15	190,000.00
SILVIA ELISA GRAEF	27-39220012-1	Categ 15	190,000.00

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL N°	Categoría	Adic Art.12º
EUGENIA SOLEDAD PEÑA	27-34893280-8	Categ 15	190,000.00
DANIEL ANTONIO SCHMIDEL	20-29008787-3	Categ 17	300,000.00
GRACIELA ROMERO	27-29567536-0	Categ 15	190,000.00
MARCOS ANTONIO FLEITAS	23-34017375-9	Categ 17	300,000.00

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a reasignar partidas presupuestarias a efectos de poder cumplir con la presente norma y por todas las dictadas con anterioridad.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


María Geroste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Mirta Susana VOGEL
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi